

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso regular para la cobertura de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con **DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **EXAMEN DE SUFICIENCIA DE INGLES** para la carrera de Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios 2013, de la Escuela de Agronomía que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 135 se informa la imposibilidad de constituir el jurado con los 3 (tres) miembros necesarios conforme lo establecido en el artículo 42 de la resolución CS N° 350/8 debido a las excusaciones del Lic. Rodolfo Fenoglio, Mág. Alicia Amaduro y Prof. Silvia Grodek y Prof. Laura Moreno.

Que por resolución R-DNAT-2018-1069 se suspende hasta nuevo aviso las instancias del sorteo de temas y la prueba de oposición.

Que a fs. 144 se informa que el cargo que ocupa la Mgter. Amaduro es interino.

Que a fs. 175 la Escuela de Agronomía eleva propuesta para completar el jurado.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo, aconseja: *“Aceptar las excusaciones de las profesoras Silvia Grodek y Laura Moreno del jurado propuesto oportunamente (R-DNAT-2018-1012). Aceptar la propuesta de fs. 175 y proceder a realizar el sorteo para completar el jurado y solicitar la aprobación del CS. Suspender hasta nuevo aviso las instancias de sorteo de tema y oposición fijadas mediante R-DNAT-2018-1012”.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15/18 aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 176 y dispuso agregar a la Lic. Laura Inés Bottiglieri a la nómina propuesta.

Que acto seguido, se procedió a realizar el sorteo correspondiente para completar el Jurado que deberá intervenir en estos actuados.

Que a fs. 185/186 obra informe de la Dirección General Administrativa Académica realizando observaciones sobre la conformación del Jurado, a saber: 1) El Lic. Rodolfo Fenoglio figura nuevamente como miembro del Jurado, en carácter de último suplente. 2) La Mgter. Alicia Amaduro no fue excluida como miembro del jurado por no cumplir con el requisito establecido en el art. 29 inc a) de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

Que a fs. 186 vta. la Secretaria Académica de la Facultad, aconseja – salvo mejor criterio de los consejeros – lo siguiente: 1) Se excluya a la Prof. Amaduro por ser profesora adjunta interina y 2) Se rectifique el sorteo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja: *“1) Excluir a la Mg. Alicia Amaduro como miembro del Jurado que entenderá en el presente concurso, por no cumplir con el requisito establecido en el Art. 29 inc. a) de la resolución 350/87 y modificatorias. 2) Ratificar el sorteo realizado a fs. 177 aprobado por el Consejo Directivo, excluyendo al Lic. Rodolfo Fenoglio, por haberse excusado anteriormente de su participación (fs. 130)”.*

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria 3/19 del doce de marzo último aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 187.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ACEPTAR las excusaciones de las Profesoras **SILVIA DEBORAH GRODEK y LAURA ESTELA MORENO** como miembros del Jurado que deberán intervenir en estos actuados

ARTÍCULO 2º: EXCLUIR a la **Mgter. ALICIA INÉS AMADURO** como miembro del Jurado que entenderá en el presente concurso por no cumplir con el requisito establecido en el artículo 29 inciso a) de la Resolución CS 350/87 y modificatorias.

ARTÍCULO 3º: RATIFICAR el sorteo realizado para completar el jurado, excluyendo al **Lic. RODOLFO OSCAR FENOGLIO**.

ARTÍCULO 4º: SOLICITAR al Consejo Superior tenga a bien modificar el artículo 2 de la resolución CS N° 065/18 por los motivos expresados en el exordio, quedando el jurado constituido de la siguiente manera:

TITULARES

Mgter. Mónica Piedad GUERRA
Trad. Públ. Nac. Ana María LUXARDO
Lic. Laura Inés BOTTIGLIERI

SUPLENTES

Trad. María Waldina IBAÑEZ
Lic. María Fernanda IRRAZABAL PAZ
Máster Ana María JIMENEZ MARTINEZ

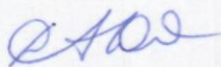
VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Magíster Silvia Ana Carla CRAVERO
ESTAMENTO DE AUXILIARES DE LA DOCENCIA: Geol. Juan Carlos FERNANDEZ
ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Srta. María Verónica IGLESIAS

ARTÍCULO 5º: INDICAR que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por jubilación de la Prof. Mónica Piedad Guerra, resolución CS N° 175/17 y está comprendido en la planta aprobada de ésta Facultad.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, cátedra, publíquese en el Boletín Oficial y elévese al Consejo Superior de la Universidad a los fines expresados en el artículo 4º de la presente.

smg



DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES